

**COMENTARIOS AL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO  
DEPARTAMENTAL 2020 – 2023: UNIDOS POR LA VIDA**

**Recomendaciones:**

➤ **Línea 1: Nuestra Gente, componente 1: Tránsitos exitosos y trayectorias completas**

Con relación al diagnóstico de esta línea es de resaltar la mirada sobre los componentes de acceso, permanencia y calidad del derecho a la educación. Los datos suministrados ayudan a la comprensión de ciertos retos en estas dimensiones del derecho. Sin embargo existen elementos que no se analizaron y son determinantes para lograr garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en Antioquia. Algunos de los elementos que están por fuera son:

- Sería muy ilustrativo que se presentara el comportamiento de las tasas de cobertura neta en toda la trayectoria educativa en el cuatrienio pasado para lograr comprender posteriormente las metas de los indicadores en este sentido.
- No se presente información sobre el estado de la educación inicial en el departamento, en el componente 5: Antioquia un hogar para el desarrollo integral, se ubica el indicador de atención integral a la primera infancia, pero tampoco se presenta un diagnóstico de atención. No es posible establecer metas de articulación, de cobertura, de calidad e integralidad si no se suministran datos de la realidad actual del departamento.
- No hay alusión a la situación de jornada única en el departamento, ¿Cuál es el porcentaje y el número de instituciones educativas en los municipios no certificados que están implementando jornada única? ¿Existe acaso un análisis o evaluación de la implementación que permita hacer modificaciones para el mejoramiento?
- No hay datos sobre las modalidades de matrícula que existen actualmente en el departamento, sería muy importante reconocer cuál es el peso porcentual de la contratación por cobertura discriminada por subregiones. Antioquia debería preguntarse por la capacidad que tiene hoy, para ir disminuyendo la intermediación, o por el contrario debatir sobre los retos de este modelo de prestación del servicio educativo.
- En términos de infraestructura se resalta la preocupación por la regularización de los predios, en tanto esto permitiría la generación de inversiones del gobierno de manera

más eficiente. Sin embargo, el diagnóstico no presenta datos globales de la situación de infraestructura educativa en el departamento, es necesario revisar la información que tiene la misma secretaría de educación, el MEN y entidades como Proantioquia que han construido índices de infraestructura educativa para poder identificar cuál es el avance real que propone este gobierno con relación a este tema. Así mismo, es indispensable pensar en que la infraestructura tenga presente elementos esenciales como el saneamiento básico (agua potable, alcantarillado, manejo de basuras), electricidad y conectividad. Finalmente, para realizar una focalización adecuada del gasto estos elementos debería presentarse por subregión.

- En términos de calidad educativa debería no solo referenciarse los resultados en las pruebas Saber, sino además, proporcionar el dato de repitencia escolar, este factor ayuda a comprender, por ejemplo el fenómeno de extraedad y deserción que sí se presentan el diagnóstico.
- De manera general se recomienda, que en la medida de lo posible, los datos puedan ser desagregados por subregión y en el caso de existir información, atender también al enfoque de género mostrando el comportamiento en hombres y mujeres de los datos presentados.

#### **Observaciones propuesta de ordenanza – mayo 5 de 2020**

Solo una de las observaciones no fue recogida, relacionada con el tipo de matrícula en el departamento (oficial o contrata). Otro faltante tiene que ver con datos desagregados por género, es posible que las fuentes disponibles no lo permitan, pero sería necesario aludir al vacío de esa información.

Con relación al impacto del covid 19 en el sistema educativo, existe una mención en la caracterización de la Línea 1: Nuestra gente. Allí se plantean acciones centrales para contrarrestar las afectaciones. Sin embargo, en el diagnóstico del componente 1: Tránsitos exitosos y trayectorias completas, no hay alusión a la situación.

Con relación a los indicadores de resultado se plantea lo siguiente:

- Revisar metas en tasas de cobertura neta y comparar con el comportamiento en el último cuatrienio para garantizar que, de acuerdo a las proyecciones poblacionales, se garantice el principio de progresividad.
- Con relación a la extraedad y tomando como referencia los datos de reducción del periodo 2015-2019 (5 años) que fue de 2 puntos porcentuales, se plantea que pueda

por lo menos igualarse el comportamiento que se podría identificar como de 0.4% por año, así las cosas si la línea de base es de 8,8% y se reduce cada año 0,4% la extraedad al final del cuatrienio tendríamos una meta de reducción del 7,2%

- Con el indicador de jornada única es un aumento significativo con relación a la línea de base, sin embargo, al no tener el valor global del departamento no es posible reconocer el avance real frente al reto de Antioquia en este punto.
- Debería arriesgarse el plan, para mover las metas de desarrollo sostenible, a plantear un indicador sobre número de años promedio en educación de la población antioqueña.

#### **Observaciones propuesta de ordenanza – mayo 5 de 2020**

Se recogen tres de las recomendaciones, una de ellas, relacionada con jornada única, pasa de ser indicador de resultado para convertirse en indicador de producto del programa 2: Escuelas ruta de calidad.

Se debe llamar la atención por la ausencia de indicadores de resultado que midan el avance en educación superior en el departamento tanto para población en zona urbana como rural.

**Línea 1, componente 1, programa 2:** Se debe plantear acompañamiento, no solo al gobierno escolar, sino también al sistema departamental e institucional de convivencia escolar. Desde el año pasado se está promoviendo desde el MEN el fortalecimiento a las instituciones para la implementación del SIUCE, el departamento debe continuar liderando y acompañando este proceso.

#### **Observaciones propuesta de ordenanza – mayo 5 de 2020**

En este programa ya no aparece el indicador de producto asociado al fortalecimiento de Gobiernos escolares. Incorporan indicadores de: jornada única, actualización de PEI y asistencia técnica para el mejoramiento de proyectos educativos transversales. Lo anterior le da más coherencia al programa y delimita mejor sus énfasis y alcances.

Se resalta que para este programa se identificaron acciones específicas relacionadas con el Covid19 en escenario pandemia y pos-pandemia.

**Línea 1, componente 1, programa 4:** la propuesta de construcción de política pública de educación rural para el departamento es un acierto y está en consonancia con el proceso que se ha venido desarrollando a nivel nacional. Se recomienda que esta construcción pueda integrar a la academia y a espacios como la Mesa Nacional de Educaciones Rurales

que tiene a su vez un nodo activo en Antioquia con organizaciones con altas capacidades y experiencia para desarrollar dicho proceso.

#### **Observaciones propuesta de ordenanza – mayo 5 de 2020**

Se identifican acciones específicas relacionadas con el Covid19 en escenario pandemia y pos-pandemia.

**Línea 1, componente 1, programa 5:** este componente es muy importante y se resalta la identificación de avances concretos en asuntos relacionados con la diversidad y la inclusión. Se celebra la intención de fortalecer las propuestas etnopedagógicas, la investigación y lo concerniente a la preocupación por las lenguas indígenas. En la misma línea, es de la mayor importancia que se promueva el diseño e implementación de propuestas de educación para la paz en las sedes educativas del departamento.

**Línea 1, componente 1, programa 6:** en este componente la única observación tiene que ver con la ausencia de un indicador sobre saneamiento básico y energía. Esto es vital para que se cumpla con la idea de espacios colectivos para la creación y el aprendizaje.

#### **Observaciones propuesta de ordenanza – mayo 5 de 2020**

Este componente se fortaleció con indicadores asociados a la dotación de material y mobiliario, además al desarrollo de programas educativos en radio y televisión que claramente le aportan a la atención a la emergencia educativa por el Covid19. Hay dos indicadores que presentan una reducción muy fuerte con relación al anteproyecto y no hay una razón clara: uno de ellos relacionado con la reposición de sedes educativas, donde la línea de base es 42 y la meta en el cuatrienio es 10; en el anteproyecto la meta en el cuatrienio era de 407. Lo mismo sucede en el indicador de Sedes educativas con mantenimiento, la línea de base en el anteproyecto es de 547 y la meta del cuatrienio es de 2.147, en el documento final se mantiene la línea de base pero la meta es de tan solo 212.

En el diagnóstico se plantea que el departamento no posee un diagnóstico de infraestructura educativa que permita leer temas de acceso a energía, saneamiento básico, agua potable, etc., sin embargo, se celebra que se plantee en las acciones relacionadas con la pandemia lo siguiente: *“Aseguramiento de la infraestructura educativa en cuanto a servicios públicos indispensables: agua potable, saneamiento e iluminación, con el fin de garantizar las condiciones básicas de salubridad y disminuir los riesgos de contraer y propagar algunas enfermedades. Para ello se debe tener un trabajo articulado entre la secretaría de educación y la gerencia de servicios públicos.”*

**Línea 1, componente 2: Maestras y maestros para la vida.** En términos de diagnóstico proponemos revisar y tratar de dar cuenta de los siguientes elementos:

- Es necesario que el diagnóstico plantee la relación docente – estudiante para identificar casos de hacinamiento, es vital que este dato se desagregue subregionalmente. Como es sabido, en muchas ocasiones los parámetros de asignación de docentes no se corresponde con las necesidades de las zonas rurales y ruralidad dispersa, la pregunta central en este caso sería ¿Cuántos docentes hacen falta en el departamento? Tratar de dar ese dato desagregado por subregiones.
- También sería importante dar cuenta del nivel de formación de maestras y maestros en Antioquia y reconocer sus énfasis para proponer en plan de formación docente estrategias de profundización.
- La afectación del conflicto armado en la educación y sobre todo en la labor docente ha sido muy fuerte en Antioquia, por tal motivo llama la atención que el diagnóstico no haga alusión a este fenómeno. Recomendamos dar cuenta de esta problemática planteando el estado de la aplicación de la normativa emanada del acuerdo de paz con relación, por ejemplo al nombramiento especial de docentes en zonas de conflicto.

En cuanto al indicador de resultado es muy limitado. Si el diagnóstico contempla elementos como los planteados se podría impactar de manera más integral.

### **Observaciones propuesta de ordenanza – mayo 5 de 2020**

En este componente no hubo cambios. No se atendieron las recomendaciones. Preocupa la mirada limitada al docente, no se caracterizan situaciones relacionadas con su bienestar físico, mental, emocional<sup>1</sup> ni de seguridad. No se cruza la variable de conflicto armado y por tanto invisibiliza las difíciles condiciones de la labor docente en estas zonas. No se ocupa de analizar la relación docente estudiante, por consiguiente no es claro si Antioquia tiene o no déficit de docentes.

El indicador no se modifica, sigue representando una corta mirada del rol docente en el departamento.

---

<sup>1</sup> Es importante mencionar que el programa 1: Formación para el ser, se definieron indicadores de producto relacionados con “actividades que contribuyen al mejoramiento psicosocial” y otro a “actividades que ayuden a la prevención de lesiones y enfermedades causadas por condiciones de trabajo”.

**Línea 1, componente 2, Programa 2: Maestros, escuelas y territorios.** Se resalta especialmente este indicador, *Escuelas Normales Superiores acompañadas en procesos pedagógicos, administrativos y financieros*, por la importancia de fortalecer las instituciones de formación a maestros y maestras, por eso sería adecuado que hubiese una alusión en el diagnóstico mostrando los avances y retos de las Escuelas Normales después de su reacreditación.

**Línea 3, componente 6, Programa 3: Taller Antioquia:** Es una herramienta clave de producción de información pública. Se sugiere que esté acompañado de una estrategia de participación, comunicación y deliberación de sus resultados en el que estén contempladas claras maneras de participación de las OSC de todo el territorio.

➤ **Línea 4, nuestra vida** Celebramos que el plan cuente con una línea que tenga como principio rector proteger la vida como valor supremo, sin duda alguno un propósito fundamental que se convierte en eje articulador de todas las propuestas de esta administración.

**Componente 1, Programa 6: Fortalecimiento institucional para la respuesta integral a la población migrante:** Es importante reconocer la agudeza e importancia con el que se aborda el tema de la migración venezolana en el diagnóstico, sin embargo el programa que se propone está muy débilmente planteado, debe fortalecerse acorde con la magnitud del problema identificado en el diagnóstico.

#### **Observaciones propuesta de ordenanza – mayo 5 de 2020**

Este programa se mantiene básicamente igual. Realizaron un ajuste en la redacción de uno de sus indicadores (se cambió “Asesorías y Asistencias Técnicas en para el diseño y adopción de medidas de atención al fenómeno de migración” por “Municipios y/o distrito asistidos o asesorados técnicamente para el diseño de medidas de atención a la población migrante”) y se eliminó otro (Cupos otorgados en sistema educativo a población migrante) pero en general sigue siendo un programa débil para responder a la situación de la población migrante

En relación al Covid se incluyeron algunas medidas para la atención durante la pandemia y posterior a esta que también resultan insuficientes para la garantía integral de los derechos de esta población. **Acá sugerimos conversar con las organizaciones que trabajan acompañando migrantes venezolanos para que planteen varios de los retos que el departamento tiene para responder de manera adecuada a la crisis humanitaria que se presenta con esta población (antes y después del covid) y que no se recogen en el plan de**

**desarrollo.** Este puede ser un factor que genere mayores índices de pobreza y desigualdad en el departamento.

**Componente 1: Programa 7: Antioquia vive en paz:** Muy importante que exista explícitamente esta línea en el plan y el planteamiento y el lugar que tiene el tema de paz, reconciliación y víctimas en todo el anteproyecto porque representa una garantía grande en términos de perspectiva. Es importante revisar el presupuesto porque parece quedarse corto en relación a lo que se propone en las líneas.

En términos de enfoque y correspondiente con el diagnóstico que se hace y con los programas que se plantean, se propone desarrollar en este programa el tema de paz territorial. Este tema representa un reto para el país y sería muy importante que el plan de desarrollo en su objetivo y en su enfoque se plantee la perspectiva de construcción de una región en paz y en convivencia, una región que aporta a la reconciliación del país. Antioquia pueda liderar en el país esa perspectiva de construcción regional de paz y de una región reconciliada.

Sugerencia: el indicador de producto en relación a los consejos municipales de paz no puede ser el número de asistencias técnicas. La meta tiene que ser que todos los municipios del departamento tengan un CMP funcionando y, especialmente, que actúen como una red en los distintos niveles territoriales. El indicador deberá ser consecuente con esta meta.

### **Observaciones propuesta de ordenanza – mayo 5 de 2020**

Este programa básicamente se mantiene igual, solo se incluyó en la descripción la necesidad de articular e impulsar el desarrollo de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y las Zonas Futuro. No se hizo el ajuste que se sugirió en el indicador ni se retoma la propuesta de desarrollar una estrategia de paz territorial, sin embargo, esto podría volver a proponerse en el marco de la elaboración de la política pública de paz y no violencia.

#### **➤ Línea 5: Nuestra Gobernanza**

Resaltamos la *visión sistémica de esta línea, desde la cual se busca fortalecer la institucionalidad y gobernabilidad del departamento y las relaciones con la ciudadanía corresponsable y participativa.* Se constituye en una apuesta seria, al contener un conjunto de siete (7) componentes y 32 programas, que muestran integralidad en el enfoque al

contar con indicadores de productos que comprometen avances para todas las poblaciones objeto (funcionarias/os, administraciones municipales, organizaciones sociales y comunitarias, academia, comunidad en general) y en los ámbitos de principal interés (fortalecimiento institucional, implementación de la normatividad que apuesta por la transparencia y el control social a la gestión pública, participación ciudadana, seguimiento y evaluación) para lograr la otra parte del objetivo de la línea: *concertar una nueva visión departamental para el desarrollo integral y sostenible, a nivel humano y territorial de Antioquia.*

**Componente 1: Agenda Antioquia 2040:** Esta propuesta de planeación estratégica es de la mayor relevancia para la región, por lo cual es muy importante que recoja tanto en su diseño como en su desarrollo la diversidad de sectores y territorios con los que cuenta el departamento

#### **Observaciones propuesta de ordenanza – mayo 5 de 2020**

Se incluye un nuevo indicador que responde a la recomendación de incluir en la formulación e implementación de la agenda la diversidad de sectores y territorios del departamento “Diálogos Ciudadanos para la concertación y seguimiento de la Agenda 2040 realizados”

**Componente 2 Ciudadanía Activa:** Proponemos incluir en este componente un programa específico para el fortalecimiento y sostenibilidad de las OSC. Es muy importante el fortalecimiento que se plantea para las JAC que sabemos que es mandatorio para las gobernaciones, sin embargo, también se requiere propuesta específica y acciones para el resto de las OSC. Se propone que este programa incluya abrir un debate público en el departamento sobre las OSC como un bien público fundamental para la democracia y con estos insumos elaborar la estrategia de fortalecimiento y sostenibilidad que se implementará en el departamento por los menos los próximos 10 años, que puede ser una política pública u otra estrategia administrativa que tenga carácter obligante para futuros gobiernos departamentales. Es muy importante asignar recursos en el PDD para esto.

#### **Observaciones propuesta de ordenanza – mayo 5 de 2020**

**COMPONENTE 2: CIUDADANÍA ACTIVA Y ACCIÓN COLECTIVA:** Es muy importante resaltar que cambiaron los indicadores de resultado de este componente, incluyendo ya no solo los organismos comunales sino también las organizaciones sociales, sin embargo, el Plan no recoge la recomendación de incluir acciones para el fortalecimiento y sostenibilidad de las

OSC través de una política pública u otra estrategia administrativa que tenga carácter obligante para futuros gobiernos departamentales.

**Línea 5, Componente 4: Transparencia y probidad:** Luego de la revisión de contenidos de esta Línea y sin conocer aún los proyectos que se desarrollarán en cada programa, se plantean las siguientes observaciones:

Aunque el tema de rendición de cuentas se menciona en el objetivo del componente 4: Gobernanza y Probidad, no se identifica correspondencia en programas y/o indicadores. La visibilización y diseño de una **estrategia de Rendición de Cuentas** es imprescindible para sustentar y dar cuenta real de gobernanza, transparencia, probidad y buen gobierno. Los tres componentes de la rendición de cuentas: información, diálogo e incentivos, recogen o sirven de insumo para la realización de muchas de las acciones necesarias para desarrollar diversos programas, no solo del componente 4 sino especialmente para el Componente 3: Buen Gobierno de cara a la Ciudadanía y también aporta al Componente 2: Ciudadanía activa y acción colectiva y al Componente 7: Gobierno digital; y además de la formación ciudadana para el control de la gestión pública que conlleva una estrategia bien diseñada, involucra a funcionarios/as y OSC. Finalmente, la rendición de cuentas es un componente importante del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – PAAC, de la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (componente de Transparencia, participación y servicio a la ciudadanía), por lo que se convierte en un eje articulador para la implementación de distintas normativas creadas para el fortalecimiento de la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Muchos de las/los alcaldes y equipos de gobierno que iniciaron en enero, desconocen la normatividad existente para el fortalecimiento de la transparencia y la lucha contra la corrupción, rinden cuentas de manera parcial y a veces improvisada y pocas veces establecen un diálogo real con la ciudadanía. En cumplimiento de la función de acompañamiento técnico que tiene la Gobernación para con los municipios, se podría considerar un **proyecto de asesoría y acompañamiento para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el buen gobierno**, que le apueste a dejar capacidad instalada para la implementación de la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública y la actualización (o construcción) participativa del PAAC<sup>2</sup>. Programar

---

<sup>2</sup> Todos los municipios deben tener publicado el PAAC ya que el plazo era hasta el 31/01/2020; los plazos para la elaboración de informes de avance son: 30/04/2020 (se publica los 10 primeros días de mayo); 30/08/2020 (se publica los 10 primeros días de septiembre); y, 31/12/2020 (se publica los 10 primeros días de enero de 2021)

eventos de rendición de cuentas a la ciudadanía en los que la Gobernación y los municipios realicen el proceso de forma conjunta, motiva y legitima la acción de la Gobernación.

Antioquia debe tener como metas, estar en lo más alto de los estándares en este campo como ya lo ha estado en el pasado. Para eso es necesario tener en cuenta:

- Es importante aprender de las buenas experiencias y prácticas que se implementaron en administraciones pasadas y rodearse de OSC que han desarrollado procesos formativos, comunicativos y de producción de conocimiento sobre estos temas.
- Este programa debe ser una experiencia pedagógica de formación de los servidores y servidoras públicas.
- Este programa debe ser parte de un engranaje para fortalecer el control ciudadano de la gestión pública y la veeduría ciudadana.

#### **Observaciones propuesta de ordenanza – mayo 5 de 2020**

Las observaciones que realizamos en este componente 4 en general quedaron incluidas en esta nueva versión. Se incluyeron indicadores como: *Organismos comunales de segundo grado participando en rendiciones públicas de cuentas* (5.2.3.: Fortalecimiento de la acción comunal); *Municipios asesorados en rendición de cuentas* (5.3.2.: Confianza para la legitimidad del Estado). Hay un conjunto de indicadores para dar cuenta de la implementación de la Ley de Transparencia y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión lo que implica la ejecución de sus componentes de rendición de cuentas

Además, hicieron una muy pertinente reubicación de programas, lo que da mayor coherencia; también se evidencia la revisión de indicadores, precisando, eliminando, reformulando e incluyendo nuevos, dando mayor proyección al tema de rendición de cuentas.

En general la Línea 5: Nuestra Gobernanza, hace un completo diagnóstico y análisis sobre el impacto del COVID-19 en los componentes y programas que contiene, identifica riesgos y propone acciones en cada uno de ellos.